Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/01/2024
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente n.º: 2154/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2024-0064 de fecha 11/01/2024 aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para selección de personal interino para la ejecución de la Dirección del Programa Temporal "Programa de Empleo y Formación ALCALA T FORMA II" (Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la orden de 11 de abril de 2022), con nº de Expte. 23/2022/PE/0014, por el sistema de concurso oposición, por turno libre, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Documento	Fecha	Observaciones
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	27/12/2023	Decreto 2023-4547
Anuncio aprobación bases y convocatoria	27/12/2023	
Anuncio en el BOP	03/01/2023	BOP JAÉN N.º 2

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal interino para la ejecución de la Dirección del Programa Temporal "Programa de Empleo y Formación ALCALA T FORMA II" (Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la orden de 11 de abril de 2022), con nº de Expte. 23/2022/PE/0014, por el tiempo restante hasta la finalización del mismo, de acuerdo con la siguiente descripción:

Denominación de la plaza: Director/a de Programa de Empleo y Formación

Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Superior
Denominación de la plaza: Director/a Programa
Número de plazas: 1
Grupo: A

Cód. Validación: 9D5T9597SYJ7L3Q399LQYJM4F
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Subgrupo: A1
Titulación exigida: Grado universitario o equivalente
Jornada: completa (35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas)
Duración: Tiempo restante hasta la finalización del mismo prevista para el 16/09/2024

Examinada la documentación que acompaña a las solicitudes, en cumplimiento de los requisitos fijados en las bases para su admisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS -			
	APELLIDOS	**NOMBRE**	**DNI**
NINGUNO			

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS -				
	APELLIDOS	**NOMBRE**	**DNI**	**CAUSA**
1	AGUILERA DORADO	IRENE	***3899**	(1) y (2)
2	QUESADA RUIZ	RAUL	***2901**	(1) y (2)

(1) Apartado 5.4. de las bases de la convocatoria: No aporta DNI
(2) Apartado 4.1.f) de las bases de la convocatoria: Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras.
La experiencia deberá de acreditarse conforme a lo dispuesto en el apartado 5.4. de las bases de la convocatoria (contratos de trabajo, certificados de empresa, vida laboral, etc).

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para presentar reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.4. de las bases de la convocatoria (se recomienda, en su caso, anticipar la reclamación presentada al email empleoyformacion@alcalalareal.es).

Cód. Validación: 9D5T9597SYJ7L3Q399LQYJM4F
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

Cód. Validación: 9D5T9597SYJ7L3Q399LQYJM4F
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3